

Real Censo de las Ordenes, y han  
 conseguido Carta Orden, en fecha  
 veinte y tres de noviembre proximo  
 venido, dirigida al Governador de  
 la Villa de Tierra, que favorece las  
 ideas de los mismos, previniendole  
 que en Vista del Nuevo hecho por  
 estos, sobre que se executen las insau-  
 raciones, con arreglo ala Ley Capitu-  
 lar, y conforme se le mandó en la  
 Provision de veinte y dos de Mayo,  
 Sin embargo de la Obtenida por  
 miparte en esta Chancilleria; Termi-  
 ta abuelta de Caxco los autos ori-  
 ginales Obreros en su raxon, hauien-  
 dolo haver a los Capitulares, para que  
 situbiesen que pedir, o exponer, puedan  
 veer el su derecho en aquella Supe-

m. d.

